



## Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

Número de formato
FF - SEMARNAT - 139
<sup>1</sup> Entidad Federativa donde presenta la solicitud

Fecha de publicación del formato en el DOF
01   04   2026
<sup>2</sup> Fecha de solicitud
DD   MM   AAAA

### I. Datos generales del solicitante (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

<sup>3</sup> RFC: (con homoclave)
<sup>4</sup> RUPA (opcional):
<sup>5</sup> Persona física
CURP:
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
<sup>6</sup> Persona moral
Denominación o razón social:
<sup>7</sup> Representante legal (de ser el caso)
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

<sup>8</sup> Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

<sup>9</sup> Domicilio de la persona Física o Moral y datos de contacto
Código postal:
Calle:
Número exterior:   Número interior:
Colonia:
Municipio o Alcaldía:
Entidad Federativa:
Teléfono:   Extensión:
Teléfono móvil (Opcional):



## Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

10			
<b>II. Medio de notificación</b>			
Correo electrónico: (indicarlo) _____			
<input type="radio"/> Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.			
<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano CDMX		<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:	
<input type="radio"/> Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 9)			
Código postal:	Calle:		
Número exterior:	Núm. interior:	Colonia:	
Municipio o Alcaldía:		Entidad Federativa:	

### III. Datos de Información del trámite

11	
Seleccione la opción de la petición que se formula	
1. Reconsideración de las resoluciones negativas de las solicitudes de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados.	<input type="radio"/>
2. Prórroga para la resolución de una solicitud de permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en etapa experimental o en programa piloto.	<input type="radio"/>
3. Aviso de liberación accidental de organismos genéticamente modificados.	<input type="radio"/>
4. Informe de situaciones que en la realización de la liberación permitida de organismos genéticamente modificados pudiera incrementar o disminuir los posibles riesgos para el medio ambiente, la diversidad biológica y/o la salud humana.	<input type="radio"/>
5. Informe de modificación de la realización de la liberación experimental o disposición de nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental de un organismos genéticamente modificado.	<input type="radio"/>
6. Reporte de resultados de los permisos de liberación al ambiente en etapa experimental o en programa piloto de organismos genéticamente modificados.	<input type="radio"/>



## Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

12

Datos de identificación del trámite principal al que se refiere el presente trámite accesorio, seleccione y llene el campo que corresponda:

<input type="radio"/> Solicitud de Permiso de liberación al ambiente de OGMs	Número, folio o bitácora de la solicitud de permiso:
<input type="radio"/> Resolución negativa emitida a la solicitud de permiso de liberación al ambiente de OGMs	Número, folio o bitácora de la resolución negativa:
<input type="radio"/> Permiso de liberación al ambiente de OGMs	Número, folio o bitácora del permiso:
<input type="radio"/> Aviso de utilización confinada de OGMs	Número, folio o bitácora del aviso
Autoridad ante la cual se presentó:	Fecha de presentación:  DD   MM   AAAA

### IV. Datos exclusivos de la reconsideración de las resoluciones negativas de las solicitudes de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados.

Llenar para la reconsideración de las resoluciones negativas (Opción 1 del numeral 11)

13 Argumentos y elementos que demuestren que su solicitud se apega a los supuestos previstos en el artículo 67 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

a) ¿Se ha producido un cambio en las circunstancias que puede influir en el resultado del estudio de los posibles riesgos en el cual se basó la resolución?

Sí

No



## Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

Describa el cambio en las circunstancias y cómo influye en el resultado del estudio de los posibles riesgos:

b) ¿Dispone de nueva información científica o técnica pertinente de la que se deduzca que los posibles riesgos identificados no son los previstos originalmente?

Sí

No

Describa y brinde referencia de la nueva información científica o técnica mediante la cual deduce que los posibles riesgos identificados no son los previstos originalmente:



## Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

**V. Datos exclusivos de la prórroga para la resolución de una solicitud de permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en etapa experimental o en programa piloto**  
Llenar para la prórroga de la resolución de una solicitud de permiso de liberación al ambiente de OGMs (Opción 2)

<sup>14</sup> Información sobre el requisito de autorización de la Secretaría de Salud que motiva y fundamenta la prórroga

¿La solicitud de permiso de liberación al ambiente de OGMs que refiere en la sección III, numeral 12 del presente formato requiere autorización de la Secretaría de Salud?

Sí  No

¿Para qué etapa?

Experimental  Programa piloto

¿Por qué los OGMs para los que solicita permiso de liberación al ambiente son objeto de autorización por parte de la secretaría de Salud? En caso de ser más de una, marcar las opciones que apliquen:

- Se destinan a uso o consumo humano, incluyendo granos
- Se destinan al procesamiento de alimentos para consumo humano
- Tienen finalidades de salud pública
- Se destinan a la biorremediación

¿Ya presentó la solicitud de autorización de los OGMs que busca liberar al ambiente ante la Secretaría de Salud?

Sí  No

Fecha en la que presentó o en la que tentativamente presentará la solicitud de autorización de los OGMs que busca liberar al ambiente ante la Secretaría de Salud:

DD | MM | AAAA



## Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

### VI. Datos exclusivos del Aviso de liberación accidental de OGMs

Llenar para el Aviso de liberación accidental de OGMs (Opción 3)

<sup>15</sup> Lugar donde ocurrió la liberación accidental de OGMs

Entidad(es) Federativa(s):

Municipio(s) o Alcaldía(s):

<sup>16</sup> Ubicación del polígono donde ocurrió la liberación accidental

Tipo de régimen de propiedad del lugar donde ocurrió la liberación accidental de OGMs:

Propiedad pública

Propiedad privada

<sup>17</sup> Información sobre la liberación accidental de OGMs

Fecha estimada de la liberación accidental del OGM:

DD

|

MM

|

AAAA

Circunstancias de la liberación accidental del OGM:



## Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

Información de que disponga sobre los posibles efectos adversos de la liberación accidental del OGM	Para la diversidad biológica:
	Para la salud humana:
<sup>18</sup> Medidas de atención y control de la liberación accidental de OGMs	
Describa las medidas de atención y control que aplicó a la liberación accidental del OGM:	
Describa las medidas de atención y control que están en vías de aplicación o aplicará a la liberación accidental del OGM:	



## Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

### VII. Datos exclusivos del informe de situaciones que, en la realización de la liberación permitida, pudiera incrementar o disminuir los posibles riesgos para el medio ambiente, la diversidad biológica y/o la salud humana

Llenar para el informe de situaciones que, en la realización de la liberación permitida, pudiera incrementar o disminuir los posibles riesgos ocasionados por los OGMs (opción 4)

<sup>19</sup> Informe de situaciones que, en la realización de la liberación permitida, pudiera incrementar o disminuir los posibles riesgos para el medio ambiente, la diversidad biológica y/o la salud humana

¿Qué OGM comprende el permiso de liberación al ambiente que refiere en la sección III, numeral 12 del presente formato? Indique el "Identificador único del evento de transformación" de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en caso de contar con éste:

¿Para qué etapa de liberación se presenta el informe de situaciones que pudieran incrementar o disminuir los posibles riesgos ocasionados por el OGM?

Experimental     Programa piloto     Comercial

¿Cuáles son las situaciones que pueden incrementar o disminuir los posibles riesgos ocasionados por la liberación permitida del OGM?

¿Cuándo ocurrieron las situaciones que pueden incrementar o disminuir los posibles riesgos ocasionados por la liberación permitida del OGM?

¿Cómo es que estas situaciones incrementan o disminuyen los posibles riesgos que la liberación al ambiente del OGM representa para el medio ambiente, la diversidad biológica y/o la salud humana?



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental  
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

## Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

¿En el caso de que las situaciones que informa hayan incrementado los posibles riesgos ocasionados por la liberación permitida del OGM, implementó medidas de bioseguridad adicionales a las establecidas en el permiso correspondiente?

Sí

No

De ser afirmativa su respuesta anterior, describa las medidas de bioseguridad adicionales que implementó:



## Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

### VIII. Datos exclusivos del informe de modificación de la realización de la liberación experimental o disposición de nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental de OGMs

Llenar para el informe de modificación de la realización de la liberación experimental o disposición de nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental de OGMs (opción 5)

<sup>20</sup> Informe de modificación de la realización de la liberación experimental o disposición de nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental de OGMs

¿Qué OGM comprende el permiso de liberación al ambiente que refiere en la sección III, numeral 12 del presente formato? Indique el "Identificador único del evento de transformación" de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en caso de contar con éste:

¿Cuál es el motivo del presente informe?

- Modificación de la realización de la liberación experimental
- Disposición de nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental
- Ambas

¿Cuáles son las modificaciones y/o la nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental?

¿Cuándo se realizaron las modificaciones y/o tuvo conocimiento de la nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental?

¿Cómo es que estas modificaciones y/o nueva información incrementan o disminuyen los riesgos que la liberación al ambiente del OGM representa para el medio ambiente y la diversidad biológica?



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental  
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

## Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

¿En el caso de que la modificación de la realización de la liberación experimental y/o disposición de nueva información hayan incrementado los posibles riesgos ocasionados por la liberación permitida del OGM, implementó medidas de bioseguridad adicionales a las establecidas en el permiso correspondiente?

Sí

No

De ser afirmativa su respuesta anterior, describa las medidas de bioseguridad adicionales que implementó:



## Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

### IX. Datos exclusivos del reporte de resultados de los permisos de liberación al ambiente experimental o en programa piloto de OGMs

Llenar para el reporte de resultados de los permisos de liberación al ambiente experimental o en programa piloto de OGMs (opción 6)

<sup>21</sup> Información general sobre el reporte de resultados de los permisos de liberación al ambiente de OGMs

¿Qué OGM comprende el permiso de liberación al ambiente que refiere en la sección III, numeral 12 del presente formato? Indique el "Identificador único del evento de transformación" de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en caso de contar con éste:

¿Para qué etapa de liberación se presenta el informe de situaciones que pudieran incrementar o disminuir los posibles riesgos ocasionados por el OGM?

Experimental  Programa piloto

¿Cuál es la vigencia del permiso de liberación al ambiente que refiere en la sección III, numeral 12 del presente formato y por el cual presenta el reporte de resultados?

Resuma brevemente los resultados de la liberación realizada en relación con los posibles riesgos al medio ambiente y la diversidad biológica:



## Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

22 <b>X. Documentos anexos al formato</b> (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)	SI SE ANEXA	NO APLICA
<b>22.1 Documento con el que se acredita la personalidad jurídica de la persona solicitante o su representante legal:</b> (Obligatorios para todas las opciones del numeral 11).		
22.1.1 Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Copia simple.	<input type="radio"/>	
22.1.2 Acta Constitutiva en el caso de Personas Morales. Copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB y original o copia certificada para COTEJO.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
22.1.3 Documento con el que se acredita la representación legal del solicitante: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Para el caso de Personas Físicas;</b> Poder Notarial en copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB, presentar original o copia certificada para COTEJO o; Carta Poder original con firmas autógrafas del otorgante, del que acepta el poder y de los 2 testigos, anexando copia simple de identificación oficial de todos los signatarios.</li> <li><b>En caso de Personas Morales;</b> Poder Notarial o en su caso, Acta Constitutiva en copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB. Presentar original o copia certificada para COTEJO.</li> </ul>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<b>Obligatorios solamente para la Reconsideración de las resoluciones negativas</b> (opción 1 del numeral 11)		
22.2 Comprobante de pago del trámite (original).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<b>Obligatorios solamente para el Reporte de resultados de los permisos de liberación al ambiente experimental o en programa piloto de OGMS</b> (opción 6 del numeral 11)		
22.3 Documento que contenga la información, evidencia, análisis y conclusiones sobre los posibles riesgos (original).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos a este formato son fidedignos.	
23 Nombre y firma del solicitante o de su representante legal	24 Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".



## Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

### INSTRUCTIVO

#### Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado en computadora. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras.
- c) El formato no deberá considerarse como un cuestionario; todos los campos aplicables deberán llenarse para sustentar la solicitud.
- d) Los documentos legales deberán presentarse en original para cotejo o copia certificada.
- e) Los anexos deberán ser legibles.
- f) El llenado incompleto podrá ser motivo de prevención.
- g) Si el espacio de algún campo no es suficiente, podrá anexar información adicional indicando el numeral correspondiente.
- h) La información proporcionada deberá ser veraz, técnica y científicamente sustentada, conforme a la Ley de Bioseguridad y su Reglamento

#### Datos de encabezado

1. Indicar la Ciudad, Municipio o Alcaldía en donde se elabora la solicitud.
2. Anote la fecha de presentación (día, mes y año).

#### I. Datos generales del solicitante

3. El interesado, deberá indicar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave
4. Si el interesado cuenta con Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) ante la SEMARNAT, podrá anotarlos.
5. Si el interesado del trámite es una persona física, deberá proporcionar su Clave Única de Registro de Población (CURP), y el nombre del solicitante: nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
6. Escribir con mayúscula y minúscula la razón social o denominación de la Persona Moral que presenta el trámite.
7. Nombre del representante legal, en su caso, comenzando por nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
8. Persona(s) autorizada(s) para para oír y recibir notificaciones, distintas al Representante Legal.
9. Domicilio fiscal de la persona física o moral y datos de contacto. Anote el domicilio completo, comenzando Código Postal, Calle/Carretera o Paraje, No. Ext., No. Int., Colonia/Predio, Municipio o Alcaldía y Entidad Federativa, así como el número telefónico, con extensión (en caso de contar con una).

#### II. Medio de notificación

##### 10. Seleccione el medio de notificación:

El interesado, deberá especificar el medio por el cual acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite. Correo electrónico, en caso de seleccionar esta opción, deberá aceptar recibir notificaciones conforme al artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si no acepta, seleccione "Espacio de contacto ciudadano" o "Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:" y anote el Estado en donde se va a notificar. Finalmente sí, no desea ninguna de las opciones anteriores, continúe con el llenado de los siguientes campos en caso de que el domicilio sea distinto al del numeral 9.

#### III. Datos de información del trámite

##### 11. Seleccionar la opción de la petición que se formula

Marcar:

- 1) Reconsideración de resolución negativa.
- 2) Prórroga para resolución de permiso.
- 3) Aviso de liberación accidental.
- 4) Informe de situaciones que modifican riesgos.
- 5) Informe de modificación o nueva información.
- 6) Reporte de resultados de liberación.

##### 12. Datos de identificación del trámite principal al que se refiere el presente trámite accesorio, seleccione y llene el campo que corresponda

- Tipo de trámite, número, folio o bitácora de acuerdo al tipo de trámite, y
- Autoridad ante la cual se presentó y fecha de presentación (día, mes y año).

#### IV. Datos exclusivos de la reconsideración de las resoluciones negativas de las solicitudes de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados. (Opción 1 del numeral 11)

Este apartado deberá llenarse únicamente cuando el interesado presente una reconsideración de una resolución negativa emitida respecto a una solicitud de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados.

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, la reconsideración procede únicamente cuando:

- Exista un cambio en las circunstancias que influyeron en la evaluación de los posibles riesgos, o
- Se disponga de nueva información científica o técnica pertinente que modifique las conclusiones del análisis original.

##### 13. Argumentos y elementos de reconsideración

El interesado deberá proporcionar información que demuestre que su solicitud se apega a alguno de los supuestos señalados en la Ley.

##### a) Cambio en las circunstancias

Indicar si se ha producido un cambio en las condiciones que influyeron en el estudio de riesgos que dio origen a la resolución negativa.

- Seleccionar la opción Sí o No.

· En caso de marcar Sí, describa:

- La circunstancia que cambió.
- El momento en que ocurrió el cambio.



## Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

### INSTRUCTIVO

- Cómo influye dicho cambio en el análisis de riesgos.
- Por qué modifica la conclusión de la resolución negativa.

Los cambios deberán estar sustentados con información técnica o científica cuando corresponda.

b) Nueva información científica o técnica

Indicar si cuenta con nueva información científica o técnica pertinente.

• Seleccionar la opción Sí o No.

• En caso de marcar Sí, describa:

- El tipo de información (estudios, ensayos, análisis, literatura científica, etc.).
- La fuente o referencia.
- Cómo esta información demuestra que los riesgos identificados no son los previstos originalmente.

La información deberá ser:

- Relevante al organismo genéticamente modificado.
- Técnica y científicamente sustentada.

#### **V. Datos exclusivos de la prórroga para la resolución de una solicitud de permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en etapa experimental o en programa piloto.** (Opción 2)

Este apartado deberá llenarse únicamente cuando el interesado solicite una prórroga para la resolución de una solicitud de permiso de liberación al ambiente de OGMs en etapa experimental o programa piloto.

La prórroga procede cuando la resolución del permiso dependa de la obtención de la autorización correspondiente de la Secretaría de Salud, conforme a lo establecido en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

#### **14. Información sobre el requisito de autorización de la Secretaría de Salud**

Indicar si la solicitud de permiso de liberación al ambiente requiere autorización de la Secretaría de Salud:

- Seleccionar la opción Sí o No.

- En caso de marcar Sí, indicar la etapa de liberación:

- Experimental.
- Programa piloto.

- Señalar el motivo por el cual los OGMs requieren autorización sanitaria, marcando las opciones que correspondan:

- Se destinan a uso o consumo humano, incluyendo granos.
- Se destinan al procesamiento de alimentos para consumo humano.
- Tienen finalidades de salud pública.
- Se destinan a la biorremediación.

- Indicar si ya presentó la solicitud de autorización ante la Secretaría de Salud:

- Seleccionar la opción Sí o No.

- Anotar la fecha en que presentó o presentará la solicitud de autorización ante la Secretaría de Salud, en formato:

- Día, mes y año.

La información proporcionada deberá justificar la necesidad de la prórroga solicitada.

#### **Sección VI. Datos exclusivos del Aviso de liberación accidental de OGMs.** (Opción 3)

Este apartado deberá llenarse únicamente cuando el interesado presente un aviso de liberación accidental de OGMs .

#### **15. Lugar de la liberación accidental**

Indicar:

- Entidad federativa.
- Municipio o alcaldía.

#### **16. Polígono del sitio donde ocurrió la liberación accidental del OGM**

El interesado deberá presentar:

- El polígono del área donde ocurrió la liberación accidental, ubicado en coordenadas UTM y con información suficiente para identificar el sitio afectado.
- Indicar el tipo de régimen de propiedad ya sea propiedad privada o propiedad pública.

#### **17. Información sobre la liberación accidental**

Proporcione:

- Fecha estimada en que ocurrió la liberación accidental del OGM.
- Circunstancias en que se produjo el evento.
- Proporcione información sobre los posibles efectos adversos para:
  - La diversidad biológica.
  - La salud humana.



## Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

### INSTRUCTIVO

#### 18. Medidas de atención y control de OGMs

Describa:

1. Las medidas de atención y control que ya aplicó para contener o controlar la liberación accidental del OGM.
2. Las medidas de atención y control que se encuentran en proceso de aplicación o que aplicará posteriormente a la liberación accidental del OGM.

La información deberá ser clara, técnica y suficiente para evaluar el alcance del evento y las acciones correctivas. Las medidas deberán orientarse a evitar la dispersión del OGM

#### VII. Datos exclusivos del informe de situaciones que, en la realización de la liberación permitida, pudiera incrementar o disminuir los posibles riesgos para el medio ambiente, la diversidad biológica y/o la salud humana. (Opción 4)

Este apartado deberá llenarse cuando, durante la liberación permitida de OGMs, se presenten situaciones que puedan incrementar o disminuir los riesgos para el medio ambiente, la diversidad biológica y/o la salud humana.

#### 19. Informe de situaciones que modifican los riesgos

El interesado deberá proporcionar:

1. El OGM comprendido en el permiso de liberación, indicando el identificador único del evento de transformación, en caso de contar con el mismo.
2. La etapa de liberación para la que se presenta el informe:
  - Experimental
  - Programa piloto
  - Comercial
3. Descripción de las situaciones que pueden incrementar o disminuir los riesgos.
4. Describir cuándo ocurrieron dichas situaciones que pueden incrementar o disminuir los riesgos.
5. Explicación cómo estas situaciones incrementan o disminuyen los riesgos que el OGM representa para:
  - El medio ambiente,
  - La diversidad biológica, y/o
  - La salud humana.

Si las situaciones incrementaron los riesgos, indicar si se implementó medidas de bioseguridad adicionales a las del permiso correspondiente. En caso afirmativo, describir dichas medidas.

#### VIII. Datos exclusivos del informe de modificación de la realización de la liberación experimental o disposición de nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental de OGMs. (Opción 5)

Este apartado se llena cuando:

- Se modifiquen las condiciones originalmente autorizadas de la liberación experimental.
- Se obtenga nueva información científica o técnica relevante sobre los riesgos de la realización experimental del OGM.

#### 20. Informe de modificación o disposición de nueva información

El interesado deberá proporcionar:

1. El OGM comprendido en el permiso que refiere la sección III. , indicando el identificador único del evento de transformación, en caso de contar con el mismo.
2. El motivo del informe:
  - Modificación de la realización de liberación experimental
  - Disposición de nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental
  - Ambas
3. Descripción de las modificaciones o de la nueva información.
4. Descripción de cuándo se realizaron las modificaciones y/o se tuvo conocimiento de la nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental.
5. Explicación de cómo estas modificaciones o información incrementan o disminuyen los riesgos que la liberación al ambiente representa para el medio ambiente y la diversidad biológica.

Si los riesgos aumentaron:

6. Indicar si implementó medidas adicionales de bioseguridad y en caso afirmativo, descríbalas.

#### IX. Datos exclusivos del reporte de resultados de liberación de los permisos de liberación al ambiente experimental o en programa piloto de OGMs (Opción 6)

Este apartado se llena cuando se presentan los resultados de un permiso de liberación en etapa experimental, o en programa piloto.

#### 21. Información general del reporte de resultados

Indicar:

1. El OGM comprendido en el permiso de liberación, señalando el identificador único del evento de transformación, en su caso.
2. La etapa de liberación:
  - Experimental
  - Programa piloto



## Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

### INSTRUCTIVO

3. La vigencia del permiso correspondiente que se señaló en la sección III.
4. Un resumen de los resultados de la liberación, en relación con los posibles riesgos al medio ambiente y la diversidad biológica.

#### **22. X. Documentos anexos al formato** (todas las opciones del numeral 11)

Los documentos deberán presentarse en apego a los requisitos establecidos y deberán ser legibles.

Documentos obligatorios para todas las opciones del numeral 11

##### **22.1** Acreditación de personalidad mediante identificación oficial vigente

El interesado deberá presentar:

###### 22.1.1 Identificación oficial vigente del solicitante o de su representante legal.

Cuando la identificación se utilice como único medio para acreditar personalidad:

- Deberá presentarse el original/copia para cotejo.
- No será necesario entregar copia si únicamente se utiliza para el cotejo.

###### 22.1.2 Acta Constitutiva en el caso de Personas Morales. Copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB y original o copia certificada para COTEJO.

###### 22.1.3 Acreditación de la representación legal del promovente

Deberá presentarse el documento que acredite la representación legal, según corresponda y de ser el caso:

Para personas físicas

- Poder notarial (original o copia certificada para cotejo), o
- Carta poder firmada ante dos testigos, presentada en original con firmas autógrafas y copia simple de las identificaciones de los firmantes.

Para personas morales

- Poder notarial (original o copia certificada para cotejo), o
- Acta constitutiva, cuando en ella se acredite la personalidad del representante legal (original o copia certificada para cotejo).

Documentos obligatorios únicamente para la Reconsideración de resoluciones negativas. (Opción 1 del numeral 11)

##### **22.2** Comprobante de pago del trámite

El interesado deberá anexar el comprobante de pago correspondiente al trámite de reconsideración, conforme a la legislación aplicable en materia de derechos.

**Documentos obligatorios únicamente para el Reporte de resultados de los permisos de liberación al ambiente experimental o en programa piloto de OGMs** (Opción 6 del numeral 11)

##### **22.3** Reporte de resultados de la liberación al ambiente de OGMs

El interesado deberá anexar el reporte de resultados correspondiente a los permisos de liberación al ambiente en etapa experimental o en programa piloto.

- El reporte deberá contener información suficiente para que la autoridad verifique: El cumplimiento de las condiciones establecidas en el permiso; la evaluación de los posibles riesgos al ambiente, la diversidad biológica y, en su caso, a la sanidad animal, vegetal y acuícola; así como las medidas de bioseguridad implementadas durante la liberación.
- El contenido del reporte deberá apegarse a lo establecido en la: Norma Oficial Mexicana NOM-164-SEMARNAT/SAGARPA-2013, que establece las características y contenido del reporte de resultados de las liberaciones de organismos genéticamente modificados.

#### **23.** Escriba el nombre completo en mayúsculas y minúsculas del promovente o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme bajo protesta de decir verdad. Este apartado refiere que quién(es) suscribe(n) la solicitud, manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad, que los documentos presentados adjuntos a este formato, son verdaderos.

#### **24.** Espacio para ser llenado por la receptora (servidora pública de la SEMARNAT).

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:

<https://catalogonacional.gob.mx/>

para un trámite en particular digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.